



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 102/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA, DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO OSCAR FERRUFINO MORRO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta UAI-CA-29316-2022 de 28 de octubre de 2022.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2022-843 de 31 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la confirmación de fecha para la Visita al Banco de la República de Colombia, para intercambiar experiencias en temas de Política Monetaria y Política Cambiaria a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2022.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente autorizar el viaje a Colombia, del Vicepresidente del Directorio Oscar Ferrufino Morro.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2022-843 acredita los recursos para el fin señalado.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 102/2022

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá – Colombia, del Vicepresidente del Directorio Oscar Ferrufino Morro para que en representación del BCB, participe del intercambio de experiencias, en temas de Política Monetaria y Política Cambiaria a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de noviembre de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert